CONTRATO Nº 33/2022

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo ,República del Paraguay ,representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE ,por una parte, y, por la otra, la empresa SUMIS.A. con RUC 80068800-7, domiciliada en Pedro Gill Nº 935 c/ Ytororo, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Josias Iván Bedoya Ortiz Ortiz con C.I 1. 680.043, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de equipos de laboratorio para proyectos", el cual estará sujeto a la siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: Contratación Directa Nº 08/2022 –Adquisición de equipos de laboratorio para proyectos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad dará en el orden enunciado anteriormente

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega. (Anexo I)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.981.

5. PROCEDIMIENTODECONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2022 Adquisición de equipos de laboratorio para proyectos, convocado por la Facultad Politécnica del a UNA. La adjudicación fuere realizada según acto administrativo N° 0948/2022.

6. PRECIO UN TARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl.)
1	Viscosímetro	Unidad	Unidad	1	12.096.000	BOYN	CHINA	12.096.000
2	Homogeinizador	Unidad	Unidad	1	20.139.000	BOYN	CHINA	20.139.000
	TOTAL							**32.235.000**

El monto total del presente contrato asciende a l asuma de: Treinta y dos millones doscientos treinta y cinco mil.

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al a Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato olas su más que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. **VIGENCIADELCONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. **ADMINISTRACIÓNDELCONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de la División de Control de Contratos.

10. **FORMASYTÉRMINOSPARAGARANTIZARELCUMPLIMIENTODELCONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De ContratacionesPúblicas",modificadoporLeyN°6716/2021.

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. **ANULACIÓNDELAADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato y a suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que se afectada por la nulidad, quedará

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

Automáticamente sin efecto de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones debe representar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura d pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso e valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Estará sujeto a la disponibilidad financiera para el ejercicio 2022, una vez que se cumplan los siguientes requisitos

* Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
*Emisión de la Orden de servicio y/o compra.
* Nota de conformidad del responsable solicitante del bien adquirido.
* Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS) Deberá acompañar los formularios (FIP y FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deber dar sea más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

16. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P.A = Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud el proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si la convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitar lo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 16 días del mes de setiembre de 2022.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Josias Iván Bedoya Ortiz

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Código de catálogo	Descripción del bien y/o servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad
1	41103312-999	Viscosimetro	Pantalla táctil para el control de las funciones e informaciones del proceso: Viscosidad (cP/mP · s); Temperatura (° C / ° F); Velocidad de corte / tensión; % de par; Eje de velocidad; Estado del programa de pasos. Viscosidad Nivel de burbuja frontal para una visualización conveniente Sonda de temperatura incorporada-RTD Precisión de ± 1.0% del rango con datos de prueba mostrados Repetibilidad de ± 0,5% El rango automático muestra la viscosidad máxima medida con cualquier combinación de husillo / velocidad La interfaz USB para PC para el control por computadora y capacidad de recopilación automática de datos.y/o con puerto de transferencia de datos Gigabit Ethernet Con software que permita el descargue de programas de prueba personalizados. Incluye: : 6 Husillos RV: 100 a 40McP HA: 200 a 80 McP HB: 800 a 320 McP., Soporte de laboratorio (modelo G); Protector de pantalla; Estuche de transporte. Garantia minima de 1 año	unidad	unidad	1
2	41101504-001	Instrumento de dispersión - Homogeinizador	Potencia del consumo del motor 500 W, Potencia del suministro del motor 400 W, Rango de volumen (H2O) 0.001 – 2.0 L, Max. viscosidad 5000 mPas, Rango de velocidad 3000 – 25000 rpm, Desviación de velocidad 2 %, Control de velocidad progresión, Indicador de velocidad LED, Ruido sin el elemento 70 dB(A) – como máximo, Diámetro del brazo de extensión 13mm, Longitud del brazo de extensión 160 mm, Tipo de proceso lote, Indicador de temperatura si, Rango para medir la temperatura 0 - 125 °C, Resolución de medida de temperatura 0.1K, Medida de la temperatura precisa ±1 K, Contador de tiempo si, Indicador del contador del tiempo LED, Tiempo permitido encendido 100%, Dimensiones (An x Al x Pr) 89 x 270 x 161 mm, Peso 3 Kg, Temperatura ambiental permitida 5 - 40 °C, Humedad relativa permitida 80 %, Voltaje 220 - 240 V, Interfaz de USB si, Frecuencia 50/60 Hz, Consumo de energía 500W. Garantia minima de 1 año	unidad	unidad	1

PLAN DE ENTREGA

Item	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	Viscosimetro	unidad	1	En el Laboratorio de Labiomat - NIDTEC de la FPUNA en coordinación con la División de Patrimonio.	A más tardar dentro de los 60 días hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
2	Instrumento de dispersión - Homogeinizador	unidad	1	En el Laboratorio de Labiomat - NIDTEC de la FPUNA en coordinación con la División de Patrimonio.	

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO